



Méjane marseaoui

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y UNO.

que antecede hechas en este libro capitular donde
quedan por ahora los tres memoriales que allí se re-
stan para que con el resto entienda mejor
anexo

alderney

Cuando los señores Encargados de la Sala Capitular se hallaron de fortuna en el Día
y ochodías de Abril de mil Seiscientos Setenta y un año d. los señores
Bentito Asillaz y Fr. M. Mercader Alcalde, Juan Lopez de la Torre y Serrano
mostrada su mano q. era la mayor q. dice que se corrigiere el Consenso q.
dijo de esta villa, haciendo punto q. tratar las cosas tocantes a
buen servicio de este Reino. — Lo sig^o —

Huendoj Ernesto Caillido Schauerte Un Memorial dado y su Salario,
gados del abasto de cabra e quejico. Se le paga que el pago sea
igual a la matanza, lo qual entiendo y doy señas y aviso
que el susodicho cumplira con la obligacion de su abasto segun den-
ta delabora y nombre, que el memorial se gonga en este
libro capitulan a continuacion desta foja ——————
E. G. B. tal

Acordo
En este cañillo schacioso en memorial dada y Juan B.
per del exercicio d'operacion que pretende abecindarse en
esta villa y exercer de su oficio, lo qual estando por dho
Senores de conreso, Dijeron segunq y tal Vecino de es
dicha villa abdo Juan B. Lopez, ayer conceden licencia
para que use el su oficio, y se le dejan tan abresi qd. 100
mas cargas, lo qual asi Acondaron como tambien el que dho
memorial segunq y lo que en ese libro capitular, con lo qual
se concluyo este cañillo que firmaron Rdo merced qd. que el

Se concluyó este cuadro que firmaron sus mercos
el dia ²⁰ de Junio de 1800
D. Francisco Juan Lopez
y D. Francisco M. Lopez

Geronimo Befka

merced
Juan Lopez
P.
Centeno
15 de diciembre
A. Lopez

